

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 1.786/2012

Actuación de Interés Público en terrenos con el Régimen del Suelo no Urbanizable

Por medio del presente se hace público que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria celebrada el 29 de febrero de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Admitir a trámite el Proyecto de Actuación e incoar expediente para la legalización, en la parcela 44 del polígono 9, del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, de complejo turístico, promovido por don Luis Fernández Ballesteros, al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al darse cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 42 de la citada

Ley, al entender idónea su ubicación, y apreciando el interés social derivado de la generación de empleo y la ampliación de los recursos turísticos del municipio. Al mismo tiempo se ordena impulsar el expediente y obtener cuantas autorizaciones o informes resulten procedentes y someter el referido expediente al trámite de información pública previsto en el artículo 43.1.c de la citada Ley, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de veinte días.

Se abre un periodo de información pública, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1,c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Añora a 7 de marzo de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.